ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACION PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PARA PROCESO DE MATERIALES DE FORMACIÓN		
CIUDAD Y FECHA: 03 de abril de 2025	**HORA INICIO:** 02:00 P.M	**HORA FIN:** 04:00 P.M
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina De Subdirección Del Centro De Comercio, Industria Y Turismo De Cordoba	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación documentos soporte del proceso de contratacion (estudio previo y sus anexos)
2. Analizar modalidad de contratacion y tipo de contrato
3. Revisar la Justificación de la necesidad y su viabilidad
4. recomendación al ordenador de gasto la apertura del proceso.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar la coherencia e integridad de los estudios previos elaborados para el presente proceso
2. Recomendar al ordenador del gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso.
3. Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el ordenador del gasto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 14:00 horas se reunieron en la Oficina de la Subdirección del Centro de Comercio Industria y Turismo de Córdoba las personas relacionadas al final de la presente acta, con el fin de revisar la documentación y la necesidad de la contratación, así mismo verificar la modalidad de selección del proceso SUBASTA INVERSA PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE COCINA, PANADERÍA, MESA Y BAR, PARA LOS PROGRAMAS OFERTA REGULAR, VICTIMA Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SER Y CAMPESENA, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021. y resolución 2406 de 2023 y Resolución 256 del 2024 del Sena Dirección General, el Manual de Contratación vigente y el Correo de designación de Comité de Contratación del 23/01/2025 enviado por el subdirector (E).

Que una vez revisado los documentos soporte para la presente contratación se puede evidenciar que este se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la

ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.
La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"
Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable. Para efectos de establecer la modalidad de contratación, se elaboró, en documento anexo, el análisis de aplicación del decreto 310 de 2021, para el suministro materiales para los programas de formación integral ofrecidos por el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Cordoba

Que revisada la plataforma tienda virtual de Colombia Compra Eficiente entidad reguladora en compras públicas www.colombiacompra.gov.co se evidenció que no existe acuerdo marco específico para la adquisición de estos productos, sin embargo Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén el cual aplica para procesos de mínima cuantía.

Que son los subdirectores de centro de formación los delegados de la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004 y atendiendo particularmente la delegación que sobre contratación y convenios instauró los artículos primero y segundo de la Resolución 2406 de 2023.

Que verificada la matriz de riesgos es una herramienta de gestión que identifica y evalúa los posibles riesgos que pueden surgir durante cada etapa del proceso de contratación estatal. Además, este documento ayuda a prever problemas potenciales, evaluar su impacto y probabilidad, y diseñar estrategias para mitigar estos riesgos.

Los riesgos se clasifican y estructuran en las siguientes categorías:

- Planeación
- Selección
- Contratacion

- Ejecución

Para este proceso tenemos identificados en la etapa de planeación para el proceso de contratación de “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE COCINA, PANADERÍA, MESA Y BAR, PARA LOS PROGRAMAS OFERTA REGULAR, VICTIMA Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS PROGRAMAS SER Y CAMPESENA” cuatro (4) riesgos los cuales dos cuentan con una evaluación de riesgo bajo y los otros dos con riesgo moderado; La etapa selección presenta 3 riesgos de los cuales 2 se encuentran con una valoración de riesgo medio y 1 riesgo bajo; La etapa de contratación tiene identificados 4 riesgos todos con valoración de riesgo bajo y La última etapa definida como de ejecución presenta 11 riesgos en el proceso de contratación con 7 riesgos tipificados como bajos y los restantes como riesgo moderado.

Tipos de Riesgos en proceso de contratación.

TIPOS DE RIESGOS	CANTIDAD
Riesgos operacionales	12
Riesgos económicos	2
Riesgos regulatorios	3
Riesgos sociales y políticos	1
Riesgos tecnológicos	1
Riesgos financieros	1
Riesgos de la naturaleza	1
Riesgos ambientales	1

Cabe resaltar que la responsabilidad de la no materialización de los riesgos en fase de planeación, selección y contratación son generalmente de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación y en la fase de ejecución es el contratista seleccionado quien en la mayoría de las actividades debe garantizar el desarrollo normal de las actividades.

Por último, la matriz de riesgo diseñada para el proceso de contratación cuenta con valoración de riesgo bajo en todos sus riesgos identificados por contar con tratamiento correctivo en caso de presentarse un no conformidad o desvío en alguna de las etapas.

De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, el análisis para establecer y determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó teniendo en cuenta los precios históricos del suministro en contrataciones iguales o similares llevadas a cabo en el año anterior (2024) en el Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA Córdoba a través del contrato No. CO1.PCCNTR.6282478 de 2024, incrementando el IPC anual:

Se determina que esta modalidad de selección suple las necesidades de la administración de llevar a cabo un proceso reglado y que garantiza la selección objetiva en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable al SENA, en mejores condiciones, a los fines que busca.

El presupuesto oficial para la presente contratación es DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($271.976.374),

incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que dichos recursos permitirán el centro impartir contar con los materiales de formación e insumos necesarios para la buena ejecución de la formación y actividades de aprendizaje de los diferentes programas OFERTA, VICTIMA, SER Y CAMPESA. En este sentido, la entidad, en aras de garantizar la cobertura de las necesidades, debe contar con los materiales requeridos por estas áreas.

La adquisición de estos elementos es necesaria para la óptima ejecución de las formaciones que orienta actualmente el Centro de Comercio, Industria y Turismo Regional Córdoba, ya que sin estas no sería posible desarrollar el componente practico en las diferentes competencias y resultados de aprendizaje y menos aún, ejecutar los proyectos de formación asociados a los aprendizajes.

Que de acuerdo con la planeación realizada por el Centro de Formación y por los coordinadores académicos respectivos, los cursos proyectados para la vigencia son los siguientes:

DESCRIPCION DE LA OFERTA A BENEFICIAR	REGULAR	VICTIMA	CAMPESENA
Nombres de los programas según diseño curricular	• COCINA • SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	PROCESOS BASICOS DE PASTELERIA COCINA BASICA COCINA BÁSICA REGIONAL COCINA; COCINA COLOMBIANA; COCINA CRIOLLA; COCINA	• ELABORACION DE PRODUCTOS BASICOS DE PASTELERIA • COCINA COLOMBIANA
Cantidad de programas del área a ejecutar	2 PROGRAMAS	20 PROGRAMAS POR PASTELERIA 20 PROGRAMAS COCINA	2 PROGRAMAS
Cantidad de fichas a ejecutar en la vigencia	15 FICHAS	80 FICHAS POR PASTELERIA 80 FICHASCOCINA	110 FICHAS

CONCLUSIONES

Por lo anterior, el comité considera, que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de suministro, por lo cual recomienda al subdirector del Centro de Comercio, Industria y Turismo del SENA Regional Córdoba abrir un Proceso de Selección Abreviada de conformidad con el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 6 y siguientes.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA

MEYLING SOFIA MARTINEZ MERCADO	COORDINADORA GRUPO MIXTO	MEYLING SOFIA MARTINEZ MERCADO
MAVIR PADILLA RIOS	COORDINADOR DE FORMACIÓN	MAVIR PADILLA RIOS
VICTORIA BUELVAS GARAY	COORDINADORA ACADÉMICA	VICTORIA BUELVAS GARAY
DAVID ALBERTO ORTEGA MEJIA	COORDINADOR ACADÉMICO	DAVID ALBERTO ORTEGA MEJIA
LUCIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ FLOREZ	COORDINADORA ACADÉMICA	LUCIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ FLOREZ
NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES	COORDINADOR ACADÉMICO	NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES
ANDRES RICARDO FUENTES DIAZ	COORDINADOR ACADÉMICO	ANDRES RICARDO FUENTES DIAZ